

CTCP

Bogotá, D.C.,

Señor (a)  
**CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
E-mail: carlosajh23@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2020-020665

**REFERENCIA:**

Fecha de Radicado	7 de septiembre de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0836
Código referencia	0-6-102
Tema	Alcance funciones del CTCP

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*“... Adjunto a la presente documento con solicitud de respuestas y de soportes correspondientes a distintas inquietudes de asuntos administrativos del Edificio y que no estamos enterados como copropietarios. Agradezco a usted su diligenciamiento, respuesta a inquietudes planteadas y entrega de soportes solicitados antes de la sesión de la próxima Asamblea extraordinaria del 12 de septiembre. Lo anterior en aras de una claridad en los procedimientos administrativos y una amable rendición de cuentas de parte suya, en mora de realizarse, al nuevo Consejo de Administración y a los propietarios en general...”*

**RESUMEN:**

*El CTCP no encuentra una pregunta de carácter técnico-contable a resolver, por lo que las inquietudes planteadas obedecen a requerimientos que el peticionario está realizando al administrador del edificio y no al CTCP.*

**CONSIDERACIONES Y CONCEPTO**

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



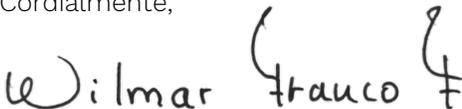
GD-FM-009.v20

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a la pregunta del peticionario, el CTCP no encuentra una pregunta de carácter técnico-contable a resolver, por lo que las inquietudes planteadas obedecen a requerimientos que el peticionario está realizando al administrador del edificio y no al CTCP.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón  
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

**Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



Radicación relacionada: 1-2020-020665

CTCP

Bogota D.C, 23 de septiembre de 2020

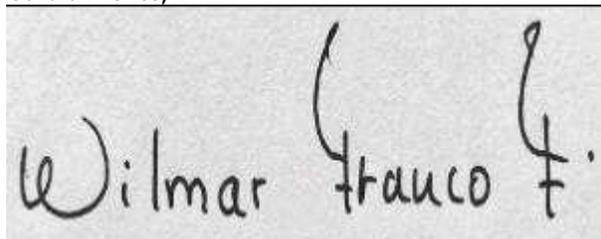
Señor  
CARLOS JIMENEZ  
carlosajh23@gmail.com;mavilar@mincit.gov.co

Asunto : Consulta 2020-0836

Saludo:

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



**WILMAR FRANCO FRANCO**  
**CONSEJERO**  
**CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

Copia:  
CopiaExt:

Folios: 1  
Anexo:  
Nombre anexos: 2020-0836 Alcance funciones del CTCP.pdf

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON CONT

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: info@ mincit.gov.co  
<http://www.mincit.gov.co>

